

Nº 3.- Sesión ordinaria de la Municipalidad de
Belen, celebrada a las diez y seis horas del veintiu-
no de junio de mil novecientos cuarenta y dos.-
Concurrieron los regidores Sánchez, presidente,
Chaves y Rodríguez. Estuvo presente el jefe
Político. Se dispuso lo siguiente:

Artículo 1º.- Sin modificaciones, se
aprobo el acta anterior.

Artículo 2º.- Leído el Oficio Nº 5499,
del Señor Secretario de Gobernación. Licencia-
do don Carlos María Jiménez - fechado el 17
de los corrientes; y una comunicación de
la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, de
su Gerente señor A. S. Gehrels, relativas

ambas notas a la deuda de \$ 2.774.00 que por servicios eléctricos le debe la Municipalidad a la Compañía antedicha, del 1° de Noviembre del 4to al 31 de Mayo del Año en Curso, Se Acuerda: Que siendo el deseo de la Municipalidad arreglar este asunto satisfactoriamente, para mantener su buen nombre y Crédito, como se lo hace ver con acierto el Secretario de Gobernación, se le solicite audiencia a dicho funcionario y para pedirle su consejo de abogado distinguido y miembro prominente del Gobierno.

Artículo 3°.- Se ruega al señor Jefe Político, que por los medios legales que dispone, exija a los Buhoneros el pago de las obligaciones atrasadas que tengan, y los imponga a todos y cada uno de la conveniencia para ellos de pagar puntualmente sus patentes.

Artículo 4°.- Como este Ayuntamiento ha visto con agrado el proyecto del Señor Presidente de la República, para que el Congreso Nacional incorpore en la Constitución Política el Capítulo de las Garantías Sociales; se dispuso contestar a la Honorable Corporación Municipal de Limón, que en tal sentido se ha dirigido a las municipalidades del país; que la de este Cantón está de acuerdo en hacer al Poder Legislativo la instancia que propone.

Artículo 5°.- En la solicitud del Subgerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, doctor don Guillermo Pasilla Castro, para la adquisición de un Croquis del cantón y plano de la Villa, se resolvió contestarle por conducto del Secretario Mu-

municipal que en su oportunidad será cumplido.

Artículo 6.º - En vista de las renunciaciones presentadas y aceptadas, y que motivan el acuerdo tomado en el Artículo N.º 3 de la Sesión que antecede, Se acuerda: Nombrar a don Manuel Alvarez Fontanero Municipal del Distrito Central, con recargo de la Cañería de La Asunción; y Fontanero de La Ribera, a don Raquel Alvarado Compa. Estos nombramientos regirán desde el primero de Julio próximo en adelante.

Artículo 7.º - En atención a que los señores Filadelfo Alvarado y Rafael Castillo han estado atendiendo sus obligaciones en las Cañerías del Cantón, el Jefe Político puede y se deja autorizado para que les gire sus sueldos respectivos del mes de Junio en curso.

Artículo 8.º - Con el fin de cancelar los créditos que tiene esta Corporación, y que después se expresarán, se acordó emitir un nuevo presupuesto extraordinario por la suma de \$100.00 en Bolones, en cuanto se tengan a la vista los datos que han de suministrar la Contaduría y Tesorería.

Artículo 9.º - Para integrar la Junta de Educación de esta Villa, y pedir por el señor Inspector Provincial de Escuelas en nota N.º 347 del 29 de Mayo pasado, Se acuerda: Nombrar de las ternas propuestas, como propietario a don Carlos Luis Murillo Alfaro, y como suplente a don Rodrigo Flores Ledón.

Artículo 10.º - Con el propósito de mejorar la Cañería de La Ribera, el regidor Cheves Murillo manifestó la necesidad de acondicionarla con tubos de mayor diámetro, en determinadas secciones.

y propone que se hagan gestiones para conseguir estos tubos. Por separado el municipal Rodríguez Alejo indica la necesidad de arreglar el puente de la calle denominada "El bazo de los Murillos". Estas mociones fueren aprobadas, y con el fin de realizarlas, estudiar los medios más prácticos que lo permitan.

Artículo 11.º - Se acordó pedirle al señor Jefe Político - en razón de que hay muchas Cuentas atrasadas de pago por servicios de Carreteras, para que formule con todos los deudores los arreglos acordados ya y tome las medidas convenientes para su cumplimiento.

Artículo 12.º - Se acuerda: Hacerle un respetuoso ruego al señor Secretario de Estado en el Despacho de Salubridad Pública, para que ordene el pago de la cuenta del alquiler de local que ocupa la Clínica Prenatal y Centro de Nutrición de esta villa.

Artículo 13.º - Interesada la Municipalidad en acondicionar mejor las Oficinas y departamentos de Servicio, Se acuerda: Pedirle al Sr. Cura don Melitiano Alvarez, Presidente de la Junta Exfiladora Eclesiástica, que para el fin expresado le alquile el edificio perteneciente a las Temporalidades de la Iglesia que tienen desocupado en esta villa.

A las 18 horas terminó esta Sesión.

W. Saubitz



José Pilleo Jr.
Srío